

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO 2020-00224.

Se pone en conocimiento del Accionante respuesta allegada por la entidad accionada DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, en la cual se da cumplimiento al fallo de Tutela proferido por este despacho.

Envíese correo al tutelante con la respuesta y copia de este auto, poniéndosele de presente que cuenta con el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto, de lo contrario se procederá al archivo del presente incidente.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ